

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.710	Salta, 15 de enero de 1971	Compro Argentine SALTA	<b>TARIFA REDUCIDA</b>
EDICION DE 8 PAGINAS			<b>CONCESION Nº 1885</b>
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
en el  
**BOLETIN OFICIAL**  
Regirá el siguiente horario:  
**LUNES A VIERNES**  
de 8 a 11.30 horas

Coronel (R.E.)  
**RAUL P. AGUIRRE MOLINA**  
Gobernador

**VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI**  
Ministro de Gobierno

**RICARDO GREYER (h.)**  
Ministro de Economía

**Dr. ATILIO O. GARO**  
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION**  
**Y ADMINISTRACION**  
**ZUVIRIA 536**  
**TELEFONO Nº 14780**

**EDDY OUTES**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

### Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (naciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57 Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

#### Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintafal y Deslinde ....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,9	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

**SUMARIO****Sección ADMINISTRATIVA****LICITACION PUBLICA**

Pág. Nº

Nº 5778 — Y.P.F. Salta. Lic. Nº 966/70 ..... 159

**LICITACION PRIVADA**

Nº 5775 — Instituto Provincial de Seguros ..... 159

**EDICTO CITATORIO**

Nº 5773 — Diego Delgadillo ..... 159

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 5771 — Genaro Gonza ..... 160  
 Nº 5767 — José Ignacio Cruz y Dominga Núñez de Cruz ..... 160  
 Nº 5763 — Pablo Méndez ..... 160



## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 5771

T. Nº 5221

Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de don Genaro Gonza, Expte. Nº 57432/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; publicaciones por diez días; habilitase la feria de enero de 1971. — Secretaria, 24 de diciembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 22-1-71

O.P. Nº 5767

T. Nº 5217

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO CRUZ y DOMINGA NUÑEZ DE CRUZ para que hagan valer sus derechos. Edictos diez días. Habilitase la feria de enero próx. — Salta, 29 de diciembre de 1970. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 c) 11 al 22-1-71

O.P. Nº 5763

S.C. Nº 0186

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Pablo Méndez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 31 de diciembre de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo. e) 7 al 20-1-71

O.P. Nº 5751

T. Nº 5203

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Don ROBERTO SEGON a fin de que hagan valer sus derechos dentro de término. Habilitase la feria a efectos de la publicación. — Secretaria, Salta, 31 de diciembre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 19-1-71

O.P. Nº 5746

T. Nº 5197

El señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Vicente Nicolás Arias en juicio sucesorio FLORENTIN o FLORENTINO GONZA cita y emplaza herederos y acreedores comparezcan hacer valer sus derechos. Habilitase Feria. — Salta, 29 de diciembre de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 31-12-70 al 15-1-71

### REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 5776

T. Nº 5228

Por: ERNESTO V. SOLA

#### JUDICIAL

El día 4 de febrero de 1971 a horas 17.15 en Santiago del Estero 655 por disposición Sr. Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Preparación de Vía Ejecutiva y embargo preventivo "C.S.S. R.L. vs. DEL PINO ANTONIO". Expte. Nro. 56.143/70, remataré con base de Pesos Ley Nº 18.188 2.155,80 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble inscripto bajo el folio 19, Asiento 1 del Libro 26 de R.I. de Orán Catastro Nº 3609. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de edictos.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 15 al 28-1-71

O.P. Nº 5768

T. Nº 5218

Por: JULIO CESAR HERRERA

#### JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 20.570

El 1º de febrero de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Veinte mil quinientos setenta, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alsina Nº 155 entre calle Vicente López y Avda. Virrey Toledo de esta ciudad. Extensión: 10 mts. de frente por 55,45 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 11.461, sección B, manzana 47, parcela 35. Corresponde la propiedad al señor Silvano Chávez por títulos inscriptos al folio 110 asiento 6 del libro 74 del R.I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "SPANNO, Atanasio vs. CHAVEZ, Silvano y ARMEYA DE CHAVEZ, María Magdalena - s/ejecución hipotecaria". Expte. Nº 56.859/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Con habilitación de feria del mes de enero para las publicaciones de edictos.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 22-1-71

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 5743

T. Nº 5193

#### "LAPACHO S.A.C.A.F.I.I."

Se convoca a los señores Accionistas de Lapacho S.A.C.A.F.I.I. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1971, a las 16 horas, en el local Social de calle Pueyrredón 384 - Salta, para considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
- 2º Remuneración al Gerente General - Sub-Gerente, General y Síndico.
- 3º Renuncia y elección de los miembros del Directorio.
- 4º Consideración del resultado del Ejercicio.
- 5º Utilidades Ley 18529.
- 6º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

#### El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 31-12-70 al 15-1-71

**B A L A N C E**

O. P. Nº 5777

T. Nº 5229/5194

**SALTA HERMES S.A.I.C.F.I. y M.**

Designación de la Sociedad: SALTA HERMES S.A.I.C.F.I. y M.  
 Domicilio Legal: Mendoza 731 - Salta  
 Objeto y rama principal: Inmobiliaria, Comercial, Financiera  
 Fecha de autorización del P. E.: 12 de febrero de 1968  
 Fecha de Inscripción en R. P. de Comercio: 26 de marzo de 1968

**SEGUNDO EJERCICIO****BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969****ACTIVO****DISPONIBILIDADES**

Caja	1.130.171.—	
Bancos	952.170.—	2.082.341.—

**CREDITOS**

Obligaciones a Cobrar	9.495.574.—	9.495.574.—
-----------------------	-------------	-------------

**SUMA TOTAL DEL ACTIVO**

11.577.915.—

**PASIVO****DEUDAS**

Acreeedores Varios	3.264.816.—	
Honorarios al Directorio	1.000.000.—	
Honorarios a Sindicos	300.000.—	
Dividendos a Pagar	355.000.—	4.919.816.—

Provisiones (P/impuestos)		201.348.—
---------------------------	--	-----------

**CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADO**

Reserva Legal	38.202.—	
Acciones en Circulación	5.000.000.—	
Utilidades del pres. Ejerc.	1.418.549.—	6.456.751.—

**SUMA TOTAL DEL PASIVO**

11.577.915.—

Salomón Simkin

Mauricio Simkin

Máximo Movsovich  
 Contador Público Nacional  
 Mat. C.P.C.S. Nº 76 - Salta

Capital Autorizado	\$ 25.000.000.—
Capital Suscripto	" 5.000.000.—
Capital Emitido	" 5.000.000.—
Capital Realizado	" 5.000.000.—
Acciones Preferidas	" 5.000.000.—

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969****CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS****GANANCIAS**

Intereses Percibidos	1.872.562.—	
Reserva Imp. Emergencia	14.094.—	
Saldo Ejercicio Anterior	1.502.—	1.888.158.—

## MENOS:

Gastos Generales	130.201.—	
Impuestos Patentes	124.036.—	
Honorarios	121.990.—	
Sellados Fiscales	61.606.—	
Librería Papelería	31.776.—	469.609.—
<b>GANANCIA NETA A DISTRIBUIR</b>		<b>1.418.549.—</b>

Certifico conforme a mi informe de fecha 3 de diciembre de 1970.

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 3 de diciembre de 1970.

**Alberto Víctor Verón**  
Contador Público Nacional  
Auditor de Inspección de Sociedades

**Moisés N. Gallo Castellanos**  
Escribano Público Nacional  
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

## CUENTAS DE ORDEN

Acciones en Garantía	400.000.—
<b>Salomón Simkin</b>	<b>Mauricio Simkin</b>
	<b>Máximo Movsovich</b> Contador Público Nacional Mat. C.P.C.S. Nº 76 - Salta

## INFORME DEL SINDICO

Salta, mayo 29 de 1970

A los Señores Accionistas de  
SALTA HERMES S.A.I.C.F.I. y M.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias en vigencia cumplo informar, a los Señores Accionistas que he asistido a las reuniones del Directorio como así también he revisado las documentaciones y registros contables de la institución, coincidiendo los estados que se acompañan practicados al 31 de diciembre de 1969, con los libros de contabilidad de la Sociedad.

De lo expuesto me permito aconsejar a los Señores Accionistas la aprobación del Balance General, Memoria y Cuadro Demostrativo que el Honorable Directorio somete a vuestra consideración.

**Máximo Movsovich**  
Sindico

## INFORME DEL CONTADOR

**CERTIFICACION CONTABLE:** Certifico la correcta utilización de la fórmula de Balance de Sociedades Anónimas dispuestas por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes del Balance General practicado al 31 de diciembre de 1969, de Salta Hermes S.A.I.C.F.I. y M. en su Segundo Ejercicio.

**CERTIFICACION DEUDAS PREVISIONALES Ley 17.250/67.**

Artículo 10º —

Inciso a) No existen deudas devengadas exigibles y no exigibles al cierre del presente ejercicio por sueldos a empleados.

Inciso b) No existen deudas devengadas exigibles y no exigibles al cierre del ejercicio por sueldos a empleados. Salta, mayo 29 de 1970.

**Máximo Movsovich**  
Contador Público Nacional  
Mat. C.P.C.S. Nº 76 - Salta

**CERTIFICO** que la firma que antecede corresponde al señor **MAXIMO MOVSOVICH**, quien está inscripto en este Consejo Profesional bajo el Nº 76. Salta, 1º-12-70.

**José Edgardo Plaza**  
Contador Público Nacional  
Secretario Técnico

**UTILIDADES Y PROPUESTA DE DISTRIBUCION**

Fondo Reserva Legal	\$	28.371.—
Honorarios al Directorio	"	600.000.—
Honorarios a Síndicos	"	300.000.—
DIVIDENDOS acciones preferidas	"	31.900.—
DIVIDENDOS	"	287.000.—
Provisión Impuesto a los Réditos	"	171.121.—
Saído que pasa al próximo ejercicio	"	157.—
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>1.418.549.—</b>

Finalizando solicitamos a los Señores Accionistas la aprobación de esta Memoria, como así también los cuadros contables que forman parte de nuestro mandato.

**El Directorio****Salomón Simkin****Mauricio Simkin**

**Máximo Movsovich**  
 Contador Público Nacional  
 Mat. C.P.C.S. Nº 76 - Salta

Certifico conforme a mi informe  
 de fecha 3 de diciembre de 1970.

Publiquese en el Boletín Oficial  
 Salta, 3 de diciembre de 1970.

**Alberto Victor Verón**  
 Contador Público Nacional  
 Auditor de Inspección de Sociedades

**Moisés N. Gallo Castellanos**  
 Escribano Público Nacional  
 Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

Pesos Ley Nº 18.188 162,00

e) 15-1-71